



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Concursos Abiertos para cubrir siete cargos docentes en la FML

VISTO:

La necesidad de cubrir cargos del personal de investigación de la FML; el EX-2022-26649067- -APN-DGI#FMLCAV; y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en Decreto 1246/15 el acceso y promoción en el escalafón docente deberá sustanciarse mediante concurso público de antecedentes y oposición.

Que los concursos constituyen un derecho de los investigadores interesados en formar parte de la FML y un deber de la Institución cuyo objetivo es jerarquizar la labor científica profundizando su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para garantizar la renovación y el dinamismo de esa actividad.

Que mediante Acta N° 1114 de reunión de Comisión Asesora Vitalicia (CAV) de fecha 29/04/2022 se aprobó el llamado a concurso abierto para Investigadores, con el fin de cubrir siete (7) cargos con Dedicación Exclusiva: **1 cargo de Investigador Adjunto** en el Instituto de Paleontología y Sedimentología (Especialidad Paleobotánica). **6 cargos de Investigador Auxiliar de 1° con Dedicación Exclusiva para:** Instituto de Ecosistemas y Aguas Continentales, Instituto de Mineralogía, Petrología, Volcanología y Yacimientos Minerales, Instituto Criptogámico (Especialidad Briología), Instituto Criptogámico (Especialidad Pteridología), Instituto de Entomología (Especialidad Coleoptera) e Instituto de Invertebrados (Especialidad Aracnología).

Que se trata de cargos que se encuentran vacantes y financiados dentro del presupuesto del ejercicio en vigencia y cuya cobertura resulta imprescindible para el normal funcionamiento de la Dirección General de Investigación.-

Que por RS-2022-32653217-APN-FMLCAV#ME, se aprobó las modificaciones introducidas al “Reglamento de Concurso y Promociones para el Personal Investigador de la FML” (IF-2022-29141310-APN-DDYPH#FMLCAV), que regula el ingreso y promoción para el personal científico a la planta de la Fundación Miguel Lillo, todo ello conforme al Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias

Nacionales–homologado por Decreto 1246/15.-

Que mediante IF-2022-37013667-APN-DGI#FMLCAV el Director General de Investigación eleva la propuesta de la Junta Interna de Asesoramiento Científico en la que se recomienda la integración de los Jurados, la que fue aprobada por CAV mediante la citada Acta.

Que el Servicio Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

POR ELLO: y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.935,

LA COMISIÓN ASESORA VITALICIA DE LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) DISPONER el llamado a Concurso Abierto de la FML para Investigadores; para la cobertura de siete (7) cargos docentes con Dedicación Exclusiva de: **1 cargo de Investigador Adjunto** en el Instituto de Paleontología y Sedimentología (Especialidad Paleobotánica). **6 cargos de Investigador Auxiliar de 1º con Dedicación Exclusiva para:** Instituto de Ecosistemas y Aguas Continentales, Instituto de Mineralogía, Petrología, Volcanología y Yacimientos Minerales, Instituto Criptogámico (Especialidad Briología), Instituto Criptogámico (Especialidad Pteridología), Instituto de Entomología (Especialidad Coleoptera) e Instituto de Invertebrados (Especialidad Aracnología) , según se detalla en el Anexo “Términos y Referencias” (IF-2022-42743082-APN-DDYPH#FMLCAV) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º) DESIGNAR como miembros titulares y suplentes de los Jurados según nómina que se detalla en el mismo Anexo “Términos y Referencias” (IF-2022-42743082-APN-DDYPH#FMLCAV).

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que la apertura del período de inscripción se realizará a partir del día 20 de mayo de 2022 hasta el día 03 de junio de 2022.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento de Desarrollo Humano a sus afectos.